

D. Gabriel Delgado López.
 D. Miguel Angel Muñoz-Cuellar.
 D. Pedro García de Paredes y de Iraola.
 D. Ricardo Guzmán Castro.
 D. César Abón Vázquez.
 D. Jaime Bajón Pérez.
 D. Julio Sañudo García.

Lo cual se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 14 de julio de 1961.—El Director general, Gratiniano Nieto.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos definitivamente a la oposición libre para plazas de Profesores de término de Escuelas de Artes y Oficios.

Terminado el plazo de presentación de instancias a las oposiciones libres para las plazas de Profesores de término de «Composición Decorativa (Pintura)» y «Modelado y Vaciado» de las Escuelas de Artes y Oficios de Almería y Madrid, respectivamente, convocadas por Orden ministerial de 1 de abril último («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo),

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitidos definitivamente a las citadas oposiciones a los opositores:

«Composición Decorativa (Pintura)»:

D. Virgilio Albiac Bielsa.
 D. José Oriol Muntané Condeminas.
 D. Miguel Rueda Morales.
 D. Vicente Ballester Marin.

«Modelado y Vaciado»:

D. Juan González Moreno.
 D. Benjamín Mustieles Navarro.
 D. Rafael Rubio Vernia.
 D. Leonardo Martínez Bueno.
 D. Francisco Torrón Durán.

Lo cual se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 14 de julio de 1961.—El Director general, Gratiniano Nieto.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos definitivamente a la oposición restringida para la plaza de Profesor de término de «Dibujo lineal», vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Madrid.

Terminado el plazo de presentación de instancias a la oposición restringida para la plaza de Profesor de término de «Dibujo lineal» vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Madrid, convocada por Orden ministerial de 1 de abril último («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo),

Esta Dirección general ha resuelto declarar admitidos definitivamente a la citada oposición a los opositores:

D. Manuel Perea Guardañó.
 D. Andrés Ruiz Arche.
 D. Carlos Soler Molina.

Lo cual se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 14 de julio de 1961.—El Director general, Gratiniano Nieto.

RESOLUCION de la Universidad de Valladolid por la que se designa el Tribunal del concurso-oposición a plazas de Médicos de Guardia del Hospital Clínico de la Facultad de Medicina.

Tribunal que juzgará los ejercicios del concurso-oposición anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril del corriente año para proveer dos plazas de Médicos de Guardia vacantes en el Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de esta Universidad:

Presidente: Excelentísimo señor Doctor don Hipólito Durán Sacristán, Catedrático de Patología Quirúrgica.

Vocales:

Doctor don Evelio Salazar García, Catedrático de Pediatría.
 Doctor don Francisco Javier García-Conde Gómez, Catedrático de Patología Médica.
 Doctor don José María Beltrán de Heredia Onís, Catedrático de Patología Quirúrgica.

Secretario: Doctor don César Gavilán Alonso, Encargado de la Cátedra de Otorrinolaringología.

Suplente: Doctor don José Lorente Talamas, Encargado de la cátedra de Oftalmología.

Valladolid, 13 de julio de 1961.—El Secretario general, Alejandro Herrero.—Visto bueno, el Vicerrector, Marcelino Gavilán.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de plazas de Médicos de Guardia.

Vacantes en esta Facultad de Medicina dos plazas de Médicos de Guardia del servicio de Toco-Ginecología del Hospital Clínico y Provincial de esta Facultad, dotadas con el sueldo de 11.400 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias de 950 pesetas cada una, se anuncia la provisión de las mismas, mediante concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Para tomar parte en el referido concurso-oposición, los aspirantes deberán ser españoles, haber cumplido veintidós años, tener aprobados los ejercicios del grado de Licenciado, debiendo haber terminado la carrera, por lo menos, dos años antes, y abonar la cantidad de sesenta pesetas por derechos de formación de expediente.

Los nombramientos de Médicos de Guardia tendrán validez para dos años, prorrogables por otros dos.

Los ejercicios se compondrán de uno teórico y otro práctico. El programa del primer ejercicio será redactado por el Tribunal designado al efecto, y se dará a conocer a los opositores treinta días antes de la fecha señalada para el comienzo de los ejercicios.

Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Medicina, se presentarán en la Secretaría de la misma durante un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la misma expediente académico y los documentos que considere convenientes que justifiquen publicaciones, trabajos científicos, etc.

Constituirá mérito preferente lo establecido por la Ley de 27 de julio de 1949 sobre turno de mutilados, ex combatientes, etcétera.

En las instancias manifestarán los interesados estar dentro de las condiciones exigidas en la convocatoria, comprometiéndose en caso de aprobar, a presentar en el plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos siguientes:

Certificación de nacimiento, que acredite su nacionalidad, y haber cumplido veintidós años.

Justificación de estar en posesión del título de Licenciado.

Certificación de adhesión al Movimiento Nacional; y

Documento acreditativo de no estar incapacitado para el desempeño de cargos públicos.

Barcelona, 7 de julio de 1961.—El Decano, Julio García Sánchez-Lucas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso para proveer tres plazas de Auxiliares técnicos, las que se produzcan hasta el final de la oposición y otras dos más que se estima puedan producirse durante los dos años siguientes en el Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria del concurso a varias plazas de Auxiliares Técnicos en